

TOTALMENTE TRAMITADO 08 JUN 2021

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°106589 del 04.06.2020 Y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD TURISMO N°11606 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Nº int.: 13054758

RESOLUCIÓN EXENTA N° 141.787

SANTIAGO, 22/07/2020

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta, N° 106589, se otorga Prorroga de Turismo a MUÑOZ SANCHEZ Giannina de Nacionalidad Peruana, por el periodo de noventa días;

b) Extranjero en comento se encuentra acogido al Plan Retorno Perú el día 22.07.2020

c) Que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación y permisos que formulen los Extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 100 y 178 del D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1. DEJAR SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 106589 del 04.06.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede Prorroga de Turismo a Giannina MUÑOZ SANCHEZ de nacionalidad PERUANA, por el periodo de noventa días.

2. ARCHIVAR la solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/EAB/CPF/CSS/PZS
[30096] 22/07/2020

Distribución:

1. Policía de Internacional
2. Archivo

